# Boletin Ed Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

 Un año
 17'50 ptas

 Seis meses
 9'10 »

 Tres íd
 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos à la legislación penínsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código civil.) immediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los número de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, Á VEINTICINCO CENTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCION PARA FURBA DE LA CAPITAL

Pago adelantado,

## Parte Oficial.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D. Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 23.)

## Gobierno Civil

#### Circulares.

Solicitado por D. Emilio Corte Cortato, vecino de Bilbao, la concesión de vedado de caza de los terrenos del pueblo de Muga (Junta de Traslaloma), se pone en conocimiento de los que se crean perjudicados con esta concesión, que hasta el 5 de febrero próximo pueden presentar sus reclamaciones, debidamente documentadas, en la Alcaldia ó en este Gobierno civil.

Burgos 21 de enero de 1914. EL GOBERNADOR,

## Andrés Garrido.

Con esta fecha concedo autorización al Alcalde de Villafranca-Montes de Oca para extinguir por medio de la estricnina los animales dañinos que vienen causando daños en aquel término municipal.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para general conocimiento y en particular el de los pueblos limítrofes.

Burgos 22 de enero de 1914. EL GOBERNADOR, Andrés Garrido.

# Diputación Provincial

Extracto de la sesión celebrada por esta Corporación el dia 22 de noviembre de 1913.

Abierta á las 18 y 30 minutos bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil, quien declaró en nombre del Gobierno de S. M. abierto el periodo de sesiones de la segunda reunión semestral.

Seguidamente ocupó la presidencia el Sr. Merino, tomándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión última.

Repartir á domicilio la Memoria presentada por la Comisión provincial.

Pasar á informe de las Comisiones respectivas las instancias de D. Federico Cepeda y D. Julio del Val, pidiendo pensión para seguir estudios de pintura, y la renuncia presentada por el Sr. Diputado D. José Pereda.

Celebrar diez sesiones en la presente reunión, sin perjuicio de prorrogarlas, si fuere necesario.

Hacer constar en acta como justificada la falta de asistencia de varios Sres. Diputados.

Con lo que se levantó la sesión, siendo la hora de las diecinueve y cinco minutos.

## Sesión del dia 24.

Abierta á las 18 y 20 minutos bajo la presidencia del Sr. Merino, fué aprobada el acta de la anterior, correspondiente al día 22 del actual.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Pasaron à las Comisiones respectivas varias proposiciones.

Conceder à D. Dionisio Alvarez Benito, vecino de La Revilla y Haedo, autorización para construir un cobertizo contiguo à la carretera de Burgos à Barbadillo del Pez.

Idem á D. Juan Peña Mayoral, para cortar dos árboles de la carretera de Ibeas de Juarros á Pradoluengo.

Idem à D. Matías Ballorca, de Villasur de Herreros, para construir una rampa en la misma carretera.

Idem à D. Rufino Gutiérrez Gómez, de Belorado, para cortar 28 árboles de una finca de su propiedad contigua à la carretera de Tormantos à Pradoluengo.

Idem á D.ª Ildefonsa San Román y otros vecinos de Pradoluengo, para atravesar con una tubería la la misma carretera.

Aprobar las relaciones de las indemnizaciones devengadas por el personal de Obras públicas durante el mes de octubre último.

Conceder autorización á D. Emiliano San Román, vecino de Pradoluengo; á D. Aniceto Martín, de Uzquiza; á D.ª Josefa Moral, de Villasur de Herreros, y á D. Ponciano Molinero Alcalde, de Castrillo de la Reina, para verificar obras en fincas de su propiedad contiguas á distintas carreteras provinciales.

Conceder prórroga al contratista D. Perfecto González para terminar los acopios de piedra en las carreteras de Villaldemiro al puente de Zarzosa y de Roa á Burgos.

Aprobar la liquidación general de los acopios de piedra de la carretera de Salas de los Infantes al límite de la provincia.

Aprobar la cuenta formulada por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras púclicas, por los gastos de reconocimiento de las obras del trozo 7.º de la carretera de Roa á Burgos.

Levantándose la sesión á las 19 y 25 minutos.

## Sesión del dia 25.

Abierta á las 18 y 15 bajo la presidencia del Sr. Merino, dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Acto seguido se adoptaron los siguientes acuerdos:

Pasar à las respectivas Comisiones varias proposiciones y otros asuntos

Aprobar la cuenta de los gastos de la Imprenta correspondientes al último trimestre.

Adjudicar definitivamente la subasta del papel para la impresión del BOLETIN OFICIAL á los Sres. Hijos de Santiago Rodríguez.

Reclamar datos para resolver los expedientes de perdón de contribución incoados por los Ayuntamientos de Vadocondes, Villalbilla de Gumiel, Villasidro, Junta de San Martín de Losa, Castrillo de la Vega, Valle de Valdelucio y Aguas Cándidas.

Remitir à la Delegación de Hacienda los instruídos por los Ayuntamientos de Ocón de Villafranca, Villasandino, Villarmentero, Jaramillo de la Fuente, Pino de Bureba, Barbadillo del Pez y Covarrubias.

Que los practicantes de la Beneficencia se auxilien reciprocamente en casos de ausencia ó enfermedad.

Con lo que se levantó la sesión à las 18 y 50 minutos.

#### Sesión del día 27.

Abierta á las 18 en punto, bajo la presidencia del Sr. Merino, quedó aprobada el acta de la anterior de 25 del mismo mes.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Remitir al Director del Hospicio una instancia de Joaquina Pérez, de Miranda de Ebro, que solicita su ingreso en el Hospital.

Pasaron á informe de las Comisiones de Gobernación y Fomento varios asuntos

Que los Médicos de la Beneficencia informen en el expediente sobre provisión de la plaza de Médico Auxiliar de la misma.

Que no ha lugar à lo solicitado por D. Leoncio Grande, sobre que se conceda à su esposa alguna cantidad por las servicios que presta en la Casa de Maternidad.

Id. id. por D. José Pereda Ortiz, renunciando el cargo de Diputado por el distrito de Miranda Villarcayo.

Conceder dos pagas de toca a la viuda del Peón-Caminero Ambrosio Hernando.

Desestimar la pretensión de los Ayuntamientos de Quemada y Solduengo, que solicitan perdón de contribución por pérdida de cosecha.

Reclamar datos para resolver varios expedientes sobre perdón de la contribución territorial.

Remitir á la Delegación de Hacienda los incoados con el mismo fin, por los Ayuntamientos de Fuentebureba, La Piedra, Basconcillos del Tozo, Nebreda, La Parte de Bureba, Terminón, Barcina de los Montes y Retuerta.

Aprobar las determinaciones adoptadas por la Comisión provincial en el expediente sobre construcción de un ferrocarril de Santander á Cabañas de Virtus y Burgos por Villarcayo.

Autorizar al Arquitecto para que pase al pueblo de Cascajares de Bureba á reconocer la fuente pública.

Levantándose la sesión á las 20 y 40 minutos.

Sesión del dia 28.

Abierta á las 18, bajo la presidencia de D. Juan Merino, léese el acta de la anterior y fué aprobada.

Seguidamente se adoptaron los acuerdos que á continuación se expresan:

Pasaron á las Comisiones varios asuntos.

Admitir provisionalmente en el Colegio de Sordo-Mudos á Onesimo López, vecino de Nofuentes.

Consignar en el presupuesto que ha de regir para el año 1914 cantidad para la construcción de las carreteras que figuran en el plan con los números 1 y 2.

Anunciar la subasta para la contratación de 120.000 kilogramos de harina, con destino á la elaboración del pan, para los asilados en el Hospicio.

Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en los expedientes sobre construcción de un ferrocarril de Burgos-Soria-Calatayud y otro de Segovia á Burgos por Aranda.

Satisfacer los gastos que ocasionen en un manicomio los dementes José López Arauzo, natural de Iglesia Rubia, y Dionisio de la Cal, de Campillo de Aranda.

Aprobar dos cuentas por gastos ocasionados en los manicomios de Bermeo y Santa Agueda, por las dementes Mónica Aguilera y Agustina Marañón.

Remitir al manicomio de Santa Agueda un auto judicial referente á la demente Simona Martínez.

Recluir en dicho manicomio á la demente Lucinia González.

Levantándose la sesión á la hora de las 20 y 45 minutos.

Sesión del dia 29.

Abierta á las 18 en punto, bajo la presidencia del Sr. Merino, apruébase el acta de la anterior.

Acto seguido se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se tomaron en consideración, pasando á las respectivas Comisiones, varias proposiciones.

Quedó aprobada una proposición sobre que se creen clases diurnas de Dibujo en el edificio del Consulado.

También se aprobó una cuenta por gastos ocasionados en obras de reparación del edificio que ocupa la Escuela Normal de Maestras. Prestar apoyo á la Cámara de Comercio de Bilbao para la creación de una línea de vapores «Bilbao Southamptom y Londres.

Que no ha lugar á conceder á doña Patrocinio Martínez la gratificación que solicita como Inspectora de la Escuela Normal de Maestras.

Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia sea declarado monumento nacional el templo de Sasamón.

Que no ha lugar á que se conceda la subvención que solicita el Juez municipal de esta ciudad, por la expedición de documentos para los expedientes de lactancia, así como la solicitada por D. Julio del Val, como ampliación á la que disfruta como alumno pensionado.

Eliminar del presupuesto la partida de 5.000 pesetas con que se subvencionaba à la Escuela de Artes y Oficios.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las 19 y 45.

Sesión del dia 1.º de diciembre de 1913.

Abierta á las 18 y 5 minutos bajo la presidencia del Sr. Merino, apruébase el acta de la anterior, correspondiente al 29 de noviembre último.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Requerir á los herederos de D. Celedonio Valpuesta para que reintegren al Ayuntamiento de Villorobe 3.726'82 pesetas que dice tiene depositadas en la Caja provincial.

Conceder á D. Federico Cepeda pensión para continuar sus estudios de pintura en Madrid.

Subvensionar con 500 pesetas y prestar ayuda para editar un libro cuyo autor es D. Isidro Gil Gabilondo.

Considerar que no es necesario introducir modificación alguna en la actual demarcación Notarial.

Conceder habitación en el edificio del Consulado al Conserje de la Biblioteca

Amortizar la plaza de Ayudante de carreteras, vacante por fallecimiento de D. Marcelino Pedrero.

Nombrar Conserje de la Academia de Dibujo á D. Esteban Martínez Ibáñez.

Admitir en el Hospicio á Maria Lázaro Román, vecina de Zalduendo.

Gestionar del Ayuntamiento la cesión á precario de las aguas sobrantes de las fuentes de las inmediaciones del Hospicio, con destino

Conceder ración diaria al Maestro de dicho Establecimiento.

Consignar en presupuesto 300 pesetas para la celebración de la Fiesta de los Reyes en la Casa de Misericordia.

Levantándose la sesión á las 20 y cinco minutos.

Sesión del dia 2.

Abierta á las 18 y dos minutos, bajo la presidencia del Sr. Merino, quedó aprobada el acta de la anterior. Acto continuo se adoptaron los siguientes acuerdos:

Autorizar al Arquitecto para que pase á Barbadillo del Pez á formar el proyecto de un puente.

Aprobar una certificación por 12.000 pesetas á favor del contratista D. Alfredo López Zorrilla.

Conceder un objeto de arte al «Orfeón Burgos».

No haber lugar á lo solicitado por D. Domingo Labrador, sobre que se conceda una subvención para la línea de automóviles de Burgos á Salas de los Infantes.

Conceder una pensión extraordinaria de lactancia á Félix Neila, vecino de Barbadillo de Herreros.

Subvencionar con 1.000 pesetas à la Sociedad «Fomento del Turismo».

Señalar del 15 al 30 de enero próximo para verificar las pruebas oficiales de la calefacción del Palacio.

Consignar en el presupuesto 1.500 pesetas con destino al arreglo de la casa del Campo práctico de Agricultura.

Aprobar los proyectos de Ordenanzas municipales de Oquillas y Fuentecén.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las 20 y 45 minutos.

Sesión del dia 3.

Abierta á las 18 y 5 minutos, bajo la presidencia del Sr. Merino, dióse lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Se tomaron en consideración, pasando á las respectivas Comisiones, varias proposiciones.

Se acordó imponer un correctivo á D. Leoncio Grande, practicante de la Casa de Maternidad.

A petición del Sr. Villarán se verificó el recuento de los Sres. Diputados que estaban presentes en el salón y no habiendo número suficiente se levantó la sesión, siendo la hora de las 19 y 11.

## Comisión Provincial

Perdón de contribuciones.

El Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel ha incoado el oportuno expediente en solicitud de perdón de la contribución territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el dia 16 de agosto de 1913; y Resultando que en la instrucción del mismo se han cumplido las disposiciones del reglamento de 30 de septiembre de 1885; la Comisión ha acordado, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, que se anuncie el siniestro en el Boletin Oficial de la provincia para conocimiento de los demás pueblos de la misma, y que éstos puedan exponer acerca de la exactitud é importancia de la calamidad lo que se les ofrezca y parezca, advirtiéndose en dicho anuncio que el importe del perdón que, en su caso, haya de concederse al pueblo reclamante será, como la ley previene, á más repartir en el siguiente año entre los demás pueblos de la provincia.

Burgos 16 de enero de 1914.—El Vicepresidente, Rodrigo de Sebastian.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Pebro Tena.

BAGAJES

Cumpliendo con lo prevenido en la condición primera del pliego con sujeción al cual ha de prestarse el servicio de bagajes en toda la provincia durante el año de 1914, el contratista D. Fermin Bañuelos ha presentado la lista de los sujetos que le han de representar en cada uno de los cantones ó puntos de etapa de que se compone la misma, y con el fin de que no sufra entorpecimiento el servicio, la Comisión provincial, en sesión de 13 del actual, ha acordado, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, que se publique dicha lista en el Bole-TIN OFICIAL para conocimiento de las respectivas autoridadas locales.

Burgos 22 de enero de 1914.—El Vicepresidente, Rodrigo de Sebastián.—P. A. de la C, P.—El Secretario, Pedro Tena.

\* \*

Lista de los cantones ó puntos de etapa de esta provincia y de los sujetos encargados de levantar el servicio de bagajes durante el año 1914, en representación del contratista don Fermín Bañuelos, vecino de Tubilla del Agua.

Aranda de Duero, D. Benigno de la Fuente.

Bahabón, D. Andrés Ayala. Barbadillo del Mercado, D. Luis Blanco.

Belorado, D. Victor García.
Briviesca, D. Antonio Moreno.
Burgos, D. Román García.
Castrogeriz, D.ª Petra Sierra.
Cilleruelo de Bezana, D. Francisco Peña.

Cogollos, D. Eleuteria Espiga. Covarrubias, D. Santiago Martín. Cubillo del Campo, D. Remigio Saldaña.

Cubo, D. Pedro Mateo.

Estépar, D. Evencio Romo.

Fuentecén, D. Modesto de Roa. Hontomin, D. Lucio de la Peña. La Gallega, D. Antonino Llorente. La Nuez de Arriba, D. Faustino Miñón.

La Puebla de Arganzón, D. Angel Palacios.

Lerma, D. Celedonio Revé.

Medina de Pomar, D. Santiago Quintana.

Melgar de Fernamental, D. Eufemio de Celis.

Miranda de Ebro, D. Lázaro Ferro Monasterio de Rodilla, D. Marcos Rojo.

Moradillo de Roa, D. Faustino Sanz.

Oña, D. José Herrán.

Pampliega, D. Vitaliano Acitores. Pancorvo, D. José Viñas. Pesad del Rio. Quint Diaz. Revill Gómez.

Revill Gómez. Revill bollo. Sasan

Sonci Tubill ñuelos. Ubier Valde Peña.

Vadoc Villad Villaf Gregori Villar Gutiérre Villar Villas

Villas

Zaldu

Esta

previa la urgencia 27 de fe once, parta de lo los lotes cionado nas del pital pro Cárcel de esta ciu haya de abril de

Así b ción señ próximo subasta de leche lote de r Para

del próx

arreglo
publicad
número
del corr
procedir
artículo
da por l
de 1905
sujeción
Instrucc

Burgo Vicepres tián.—P tario, P

Habie

An

alistamic reempla
Vicente
Tirso y
quin Hu
Santos,
cita y ec
can en ec
25 de lo
rectifica

Pesadas de Burgos, D. Florencio del Rio.

Quintanilla Escalada, D. Ramón Diaz.

Revilla del Campo, D. Florencio Gómez.

Revilla Vallegera, D. Enrique Rebollo.

Sasamón, D. Anastasio Martínez. Soncillo, D. Andrés Diaz.

Tubilla del Agua, D. Moisés Bacuelos.

Ubierna, D. Cipriano Saiz. Valdenoceda, D. Severiano de la

Peña.
Vadocondes, D. Francisco Andrés.
Villadiego, D. Teodoro Rodríguez.
Villafranca Montes de Oca, don
Gregorio Arnaiz.

Villanueva Argaño, D. Andrés Gutiérrez.

Villarcayo, D. Rogelio Fernández. Villasante, D. Antonio Mena. Villasana, D. Magdaleno Gil. Zalduendo, D. Donato Saez.

Esta Corporación ha acordado, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, señalar el dia 27 de febrero próximo, y hora de las once, para la celebración de la subasta de los artículos comprendidos en los lotes segundo y tercero del racionado á los acogidos, amas internas del Hospicio, enfermos del Hospital provincial, y á los presos de la Cárcel correccional de Audiencia de esta ciudad, durante el plazo que haya de mediar desde el día 11 de abril de este año al 31 de diciembre del próximo venidero de 1915.

Así bien acordó dicha Corporación señalar el día 26 de febrero próximo, y hora de las once, para la subasta de adquisición de 9100 litros de leche de vaca, ó sea el cuarto lote de repetido racionado.

Para ambas subastas regirán, con arreglo á su cuantía, las condiciones publicadas en el Boletin Oficial número 9, correspondiente al dia 13 del corriente mes, y con arreglo al procedimiento determinado en el artículo 18 de la Instrucción aprobada por Real decreto de 24 de enero de 1905 la de los lotes 2.º y 3.º, y con sujeción al artículo 17 de precitada Instrucción la relativa al 4.º

Burgos 24 de enero de 1914.—El Vicepresidente, Rodrigo de Sebastián.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro Tena.

## Anuncios Oficiales

Alcaldia de Sedano.

Habiendo sido incluídos en el alistamiento de este distrito para el reemplazo del año actual los mozos Vicente de Diego Fernández, hijo de Tirso y Ramona, y Marcelino Barquin Huidobro, de Angel y Maria Santos, de ignorado paradero se les cita y emplaza para que comparezcan en esta sala consistorial, el dia 25 de los corrientes, á las once, á la rectificación del alistamiento, el dia

15 de febrero al sorteo y el 1.º de marzo á la clasificación.

Sedano 17 de enero de 1914.—El Alcalde, Juliàn Martinez.

Igual citación hace el Alcalde de Madrigal del Monte respecto de los mozos Pablo Pulgar Ruiz, hijo de Félix y Baldomera, é Ildefonso Casado Abad, de Valentin y Alejandra.

El de Quintanilla-Pedro Abarca respecto del mozo Constantino Ibeas Iglesia, hijo de Antonio y Juliana.

El de Fresneda de la Sierra respecto de los mozos Teófilo Garcia Andueza y Casimiro Garcia Andueza, hijos de Isidro y Eusebia.

El de Revilla del Campo respecto del mozo Mario Arnaiz González, hijo de Emilio y Tomasa.

El de Ciruelos de Cervera respecto de los mozos Julián Hernando, hijo de desconocido y Juana; Pedro Martinez, de Inocencia; Matías Alamo Alamo, de Julián y Maria; Valeriano Camarero Alamo, de Anselmo y Trinidad; Dionisio Camarero Aragón, de Roque y Maria, y Diego Jiménez Barrul, de Ramón y Patricia.

El de Redecilla del Campo respecto del mozo Mateo Peña Rios, hijo de León y Vicenta.

El de Cubo de Bureba respecto de los mozos Cándido Andrés Ruiz Eguía, hijo de José y Juliana, é Hipélito Bartolomé Torres Presa, de Clemente y Modesta.

El de Aforados de Moneo respecto del mozo Jesús Vadillo Rueda, hijo de Simón y Fidela.

El de Miraveche respecto de los mozos Ludgerico Mallaina Saez, hijo de Pedro y Emeteria; Alejandro Ruiz Barcina, de Juan é Ignacia, y Manuel Ruiz Campo, de Felipe y Maria.

El de Villafria de Burgos respecto del mozo Teodomiro Arce Hernando, hijo de Valentin y de Escolástica.

El de Encío respecto de los mozos Pedro Barrón Bastida, hijo de Feliciano y Dionisia, y Cipriano Saiz Miguel, de Román y Marcelina.

El de Valle de Valdebezana respecto del mozo Jesús Miguel Cerceno, hijo de Vicente y Aquilina.

El de Villaespasa respecto de los mozos Florentino Lázaro Maeso, hijo de Casto y Juliana, y Pedro Puente Hortega, de Lucas y Angela.

El de Cilleruelo de Arriba respecto del mozo Francisco Arribas Núñez, hijo de Bonifacio é Isidora.

El de Jurisdicción de Lara respecto de los mozos Leoncio Santa Maria Vicario, hijo de Norberto y Bernarda, y Gabino Moreno Vicario, de Saturnino y Rosenda.

El de Valle de Valdelaguna respecto del mozo Julián Antón Gómez, hijo de Julián y Celestina.

El de Hoyuelos de la Sierra respecto de los mozos Saturio Sainz del Rio, hijo de Eugenio y Gregoria, y Andrés Ruiz Garcia, de Vicente y Micaela.

El de Revillarruz respecto del mozo Lázaro Alonso López, hijo de Jorge y Ana.

El de Sandoval de la Reina respecto de los mozos José Ramón Celaya, hijo de Juan Cruz y Teresa, y Severino Martin González, de Leandro y Quintila.

El de Tobes y Rahedo respecto del mozo Andrés Escudero Martinez, hijo de Deogracias y Nicasia.

El de Bañuelos de Bureba respecto de los mozos Abraham Palacios Barga, hijo de Román y Saturnina; Agapito Carranza Virumbrales, de Ignacio y Melitona, y Juan Sáez Sáez, de Anacleto y Tecla.

El de Vileña respecto del mozo Eliodoro Vélez Vesga, hijo de Aureliano y Margarita.

El de Santibáñez-Zarzaguda respecto de los mozos Natalio Borja Jiménez, hijo de Paulo y Maria, y José Miñón Ortega, de José y Saturnina.

El de Valles respecto del mozo Julián Rodríguez Pedrosa, hijo de Pedro y Maria Carmen.

El de Villalómez respecto de los mozos Jesús Uzquiza González, hijo de Victor y de Catalina; Francisco Rojo Ortiz, de Claudio y Juliana, y Francisco Contreras González, de Santos y Maria Dolores.

El de Medina de Pomar respecto de los mozos José Maria Castresana Zorrilla, hijo de Victoriano y Casilda; Gervasio Villanueva, de Cesárea; Liborio Arturo González Martinez, de Francisco y Francisca; Telesforo González Linares, de Rufino y Maria, y Ramón González, de Bernarda.

El de Pradoluengo respecto de los mozos Eduardo Gregorio Zaldo de Benito, hijo de Nicomedes y Lorenza; Felipe Chávarri Mingo, de Gregorio y Margarita; Pablo de Miguel Villar, de Valentin y Claudia; Daniel Martinez Lerma, de Carlos y Benita; Julián Mingo Saez, de Felipe y Juliana; Ignacio Zaldo Martinez, de Benito y Clotilde; Miguel Peraita Hernando, de Blas y Petra, y Félix Armas Duque, de Vicente y Leocadia.

El de Espinosa de los Monteros respecto de los mozos Julián Aperribay Medinilla; hijo de Marcos y Teresa; Nazario Baranda Ruiz, de Pedro y Agustina; Juan Casel Fernández, de Irene; Diego Ortiz Gutiérrez Barquin, de Mauricio y Maria; Patricio David Rueda y Sainz Maza, de Victor é Isabel; Julián Toral Revuelta, de Demetrio y Ramona; Angel Iturbe García, de Bartolomé y Maria; Dionisio Gómez Sainz Aja, de Eugenio y Casilda; Juan Bautista Gómez Fernández, de Bernabé y Agustina, y Luciano Arce Cano, de Santos y Antonia.

El de Merindad de Sotoscueva respecto de los mozos Francisco Manuel Aizpurúa Errazquin, hijo de José y Manuela; Nazario Rodriguez Tolosa, de Elisardo y Maria; Virgilio Varona Gómez, de Pedro y Emilia; Daniel Fernández Sainz, de Apulio y Felipa; José Revuelta Sainz, de Engenio y Juana; Daniel Gutiérrez Ruiz, de Gabino y Eusebia; Felipe Fernández Hermoso, de Felipe y Jacinta; Santos Fernández Fernández, de Gregorio y Eleuteria, y Bernardo González Gómez, de Pablo é Isabel

#### Alcaldia de Vileña.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal de este distrito, para cubrir el déficit del presupuesto ordinario, el reparto vecinal del mismo, queda expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaría municipal, para que los contribuyentes en él comprendidos presenten las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Vileña 19 de enero de 1914.—El Alcalde, Aureliano Velez.

#### Alcaldia de Fuentelisendo.

Formadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año 1913, se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de 15 dias, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Fuentelisendo 16 de enero de 1914. = El Alcalde, Toribio Domingo.

#### Alcaldia de Hinestrosa.

Terminado el reparto de consumos de este distrito, para el presente año 1914, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho dias, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes respectivos y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Hinestrosa 20 de enero de 1914.— El Alcalde, Gaudencio Gil.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Castrillo Matajudios.

Ameyugo.

Las Celadas.

Los Tremellos.

Tobes y Rahedo.

Hontoria de Valdearados.

Respecto del de consumos, vecinal y de fogares, Bugedo.

## Alcaldia de Villaespasa.

Terminado el padrón de cédulas personales para el año de 1914, se halla expuesto al público por término de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villaespasa 20 de enero de 1914.— El Alcalde, Zoilo Porras.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Fontioso.

Peral de Arlanza.

Alcaldia de Villorejo.

El Ayuntamiento y Junta municipal de este distrito, al aprobar el presupuesto ordinario para 1914, acordó establecer un arbitrio extraordinario de 0'30 pesetas por cada 100 kilogramos de paja que se consuma en este pueblo, para cubrir el deficit que resulta en dicho presupuesto, cuyo expediente se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, por término de quince dias, durante cuyo plazo puede ser examinado por los vecinos que lo deseen y reclamar el agravio el que se crea perjudicado, pues pasado dicho término no se admitirá ninguna reclamación.

Villorejo 13 de enero de 1914.— El Alcaldo, Alejandro T. Delgado.

Alcaldia de Vallegera.

Se halla vacante la plaza de Veterinario é Inspector de carnes de esta villa, con la dotación ó sueldo anual de 50 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los que deseen aspirar á dicha plaza presentarán sus instancias, debidamente documentadas en esta Alcaldía, en el término de quince dias, pudiendo además el agraciado contratar con los vecinos de esta villa, y el contiguo de Villamedianilla, que componen de 50 á 70 labranzas de ganado mular, pues transcurrido el plazo señalado se proveerá según convenga.

Vallegera 16 de enero de 1914.— El Alcalde, Leopoldo de los Mozos.

Alcaldia de Olmedillo de Roa.

Se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de este municipio, con el sueldo anual de 90 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, pudiendo el agraciado contratar además unos 40 á 45 pares de ganado mular y otros tantos asnal.

Los que aspiren á esta plaza podrán presentar solicitud en esta Alcaldia, en el término de quince dias, á contar desde la inserción del presente en el Boletin Oficial de la provincia.

Olmedillo de Roa 15 de enero de 1914.—El Alcalde, Juan Fiel.

Alcaldia de Castrillo de la Vega.

Por terminación del contrato, se halla vacante el cargo de Inspector municipal de esta villa. Los que deseen aspirar á dicha plaza, lo solicitarán ante esta Alcaldía, en término de treinta dias, previos los requisitos legales, el cual será remunerado por tal servicio de fondos municipales con la suma de 90 pesetas anuales.

Castrillo de la Vega 16 de enero de 1914. — El Alcalde, Maximino Acón.

Alcaldía de Los Balbases.

En el dia de hoy, y con las formalidades prevenidas en el Reglamento adicional de 9 de agosto de 1876, ha sido juramentado en el cargo de guarda particular de la Sociedad de Labradores de esta villa, Santiago Pineda Vesga.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento.

Los Balbases 13 de enero de 1914. —El Alcalde, Heriberto Pereda.

Juzgado municipal de Sarracín.

Se hallan vacantes los cargos de Secretario y suplente del Juzgado municipal de este pueblo, los cuales han de proveerse en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de abril de 1871.

Lo que se hace público para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes documentadas en este Juzgado, dentro del plazo de quince dias, contados desde el siguiente á la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sarracin 15 de enero de 1914.— El Juez municipal, Antonio Fernández.

Parque de Intendencia de Burgos. El Director del Parque de Intendendencia de esta plaza,

Hace saber: Que el día 5 del proximo mes de febrero, á las diez y media horas, se celebrará en este establecimiento, sito en la calle de San Francisco, núm. 17, ante el Tribunal competente, un concurso público con el fin de adquirir los artículos necesarios para las atenciones de este Parque y sus depósitos anexos de Bilbao, Palencia y Santander. El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como las muestras de los artículos que se tratan de adquirir, estarán expuestos en este Parque todos los dias laborables durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio. Las proposiciones se presentarán extendidas en el papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que se inserta á continuación, é irán acompañadas de los documentos que se detallan en el mismo. Si dos ó más proposiciones resultasen iguales, contenderán sus autores entre si por pujas á la llana durante el tiempo de quince minutos, y transcurrido este plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo. Las adjudicaciones se harán provisionalmente al que presente la

oferta más ventajosa en calidad y precio para cada plaza y artículo y se halle ajustada á las condiciones de este concurso. Si el rematante no cumpliera las condiciones prevenidas se anulará el remate, quedando sujeto á los efectos prevenidos en el artículo 51 de la Ley de contabilidad de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911. Los artículos que se desean adquirír son:

Para el Parque de Burgos.

Carbón de cok.
Cebada.
Harina de 1.ª
Leña.
Paja de pienso.
Sal.
Hulla.
Carbón vegetal.
Petróleo.
Paja larga.

Para el Depósito de Bilbao.

Harina de 1.ª Cebada.
Paja de pienso.
Leña.
Sal.
Carbón vegetal.
Id. de cok.
Jabón.
Petróleo.
Sosa.

Para el de Palencis.

Cebada.
Paja de pienso.
Leña.
Sal.
Petróleo.
Carbón cok.
Id. vegetal.

Como la cantidad de los articulos no puede precisarse á la fecha del presente anuncio, de este extremo podrá enterarse el que lo desee en las oficinas de este Parque desde el dia 3 del citado mes de febrero.

Burgos 16 de enero de 1914.—El Director accidental, José Garcia de Medrano.

Modelo de proposición.

D. (nombre y los dos apellidos), domiciliado en..., y con residencia en..., provincia de..., calle de..., númerc..., enterado del anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia de..., fecha... de... de..., para la adquisición de varios artículos necesarios en el Parque de Burgos y sus Depósitos anexos y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á facilitar el quintal métrico de.... para la plaza de.... á... pesetas... céntimos (en letra); el litro de petróleo para la plaza de.... á... pesetas... céntimos, etc., etc., etc., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en..., el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece, y las cartas de pago que justifican el depósito del 5 por 100 del importe de su ó sus ofertas como garantía. Los artículos que ofrece son de producción nacional. ..... de ..... de .....

Firma y rúbrica.

## Anuncios particulares

#### BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital y reservas: Pesetas 3.311.000

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los titulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses á razón de 2, 2 ½ y 3 por 100 al año según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias.

4

## FERNANDEZ VILLA HERMANOS

BANQUEROS

Sanz Pastor (antes Vadillos) 14 y 16.—BURGOS

CASA FUNDADA EN 1872.

Compra y venta de valores de Estado, del Municipio é industriales, entregando los títulos en el acto. Ordenes de Bolsa.

Imposiciones y depósitos en metálico abonándose por ellos intereses, según los plazos.

Giro, cambio, descuento, apertura de créditos y cuentas corrientes, depósitos, pago de cupones, negociación de efectos públicos y comerciales, y, en general, toda clase de operaciones bancarias. 4

CHOCOLATES

DE

Baldomero Quintanilla

Sombrería, 15.—Burgos.

Esta casa regalará á su numerosa clientela un premio de 30 pesetas al poseedor del número igual al del premio mayor de la Lotería que se celebra todos los primeros de mes, ordinariamente el 2.

Cada paquete de los chocolates que expende el Sr. Quintanilla lleva un billete con cinco números, que deben guardar los parroquianos para ver si son favorecidos con la suerte, y de esta manera, además de tomar un buen chocolate les resultará Gratis.

## SANTA OLALLA

OCULISTA.

Plaza del Duque de la Victoria (antes del Arzobispo) 1, 3.º, dcha., consulta de once á una. 3

Pérdida

de un perro de caza, raza pointer, blanco, con las orejas rojas, atiende por «Alpe»; se gratificará á la persona que le entregue en el Almacén de Coloniales de Jesús Saiz Sevilla.

IMPRENTA PROVINCIAL

Un año Seis me

A

Tres i

PRESIDI S. M (q. D. g

toria E

Principe

tinúan tante sa De demás p Familia

MINIS

Exemplazas d sueldo y Vigilano cumplira tículos 3 febrero S. M. bien dis

1.º Q por plaz veer, por pirantes expectad aspirante tas que s

terminer

2.0 6

ciones so ten habe Cuerpo o años y cinco de tivo, res cedan de cito y Anrabinero

rabinero años, y i diciones veintitré y cinco; reservars

reservars cantes q nen los e en los ex